

Sistema de Gestión Ambiental y Social

# Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP V

Anexo I

Categorización Ambiental y Social de Proyectos



Ministerio de Economía  
Argentina

Secretaría de Planificación  
del Desarrollo y la Competitividad Federal

Dirección General de Programas y Proyectos  
Sectoriales y Especiales

## Anexo 1 - Categorización Ambiental y Social de Proyectos

Criterio	Clasificación <sup>1</sup>			
	E	S	M	B
<b>Lista de Exclusión General</b>				
Proyectos que cuenten con intervenciones, inversiones o actividades que se encuentren dentro de la Lista de Exclusión General.				
<b>Lista de Exclusión Específica</b>				
Proyectos que cuenten con intervenciones, inversiones o actividades que se encuentren dentro de la Lista de Exclusión Específica.				
<b>Norma de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)</b>				
<b>NDAS 1. Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>				
Proyectos cuyos impactos negativos sean de carácter irreversibles o significativos, o cuyas medidas de mitigación no puedan ser efectuadas durante la ejecución de este, complejas o económicamente inviables.				
Proyectos con potenciales impactos negativos como la generación de residuos, emisiones atmosféricas, sobreexplotación del recurso hídrico y del suelo; afectación del drenaje natural del suelo; posible contaminación del suelo y de los recursos hídricos y/o descarga de efluentes líquidos relativos a las inversiones, alcanzados por la legislación ambiental nacional, provincial y/o local.				
<b>NDAS 2. Trabajo y Condiciones Laborales</b>				
Proyectos que incorporen mano de obra de manera irregular, por fuera del marco normativo nacional, que rige la misma (p. e. trabajo infantil y trabajo forzado).				
Proyectos que debido a las inversiones deban incorporar medidas de atención a sus potenciales impactos negativos sobre la salud y seguridad de trabajadores/as mediante medidas de atención o mitigación simples (p. e. readecuar condiciones laborales a través del mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento de protección personal, condiciones de contratación de mano de obra, código de conducta, medidas orientadas a evitar situaciones de acoso de mujeres vinculadas a las actividades del proyecto, etc.).				
<b>NDAS 3. Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación.</b>				
Proyectos que fomentan la sobreexplotación de recursos naturales (como el suelo o el agua) con fines productivos, excediendo las tasas de regeneración de estos y el ecosistema en su conjunto.				
Proyectos cuyos residuos o emisiones no tratadas adecuadamente, afecten significativamente la calidad y aptitud de uso de los recursos (suelo, el agua, vida silvestre).				
Proyectos cuyas inversiones o actividades implican el aprovechamiento, uso o gestión de recursos naturales, contemplando instancias de capacitación y tecnologías para optimizar un uso razonable y sostenible.				
<b>NDAS 4. Salud y Seguridad de la Comunidad</b>				

<sup>1</sup> Clasificación del Riesgo según el Marco de Política Ambiental y Social del BID: Elevado (E), Sustancial (S), Moderado (M), Bajo (B).

Criterio	Clasificación <sup>1</sup>			
	E	S	M	B
Proyectos con potenciales impactos negativos que pueden exponer a la comunidad a riesgos para la salud y la seguridad (p. e. afectaciones sobre el tráfico y la seguridad vial, riesgos de contaminación por incorrecta disposición de residuos y/o materiales peligrosos, etc.).				
Proyectos que pueden exponer a la comunidad a riesgos sociales producto de la mayor afluencia de trabajadores/as en el área de los proyectos (p. e. incremento de la conflictividad por presencia de población externa, riesgos sobre la seguridad de mujeres, niñas e identidades de género diverso, entre otras afectaciones).				
Proyectos que impliquen un uso significativo de productos químicos (fertilizantes, pesticidas) que puedan generar la contaminación del ambiente poniendo en riesgo la salud de la comunidad, que deban incorporar Planes de Manejo Integrado de Plagas.				
Proyectos que financian la manufactura, compra, aplicación, transporte, almacenamiento y/o disposición de plaguicidas extremada o altamente peligrosos prohibidos por la legislación nacional o provincial, por el MPAS del BID, o que estén clasificados como Clase I o II (clasificación de la OMS), o la manufactura de pesticidas químicos sintéticos de Clase III o IV (clasificación de la OMS), que puedan implicar un riesgo a la comunidad aledaña y/o a los operadores/as de los plaguicidas.				
Proyectos que promueven el uso de métodos de control biológico, ambientales, basados en prácticas agrícolas y/o semillas resistentes y que reducen la dependencia en pesticidas químicos sintéticos.				
<b>NDAS 5. Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario</b>				
Proyectos que generen reasentamiento físico de personas que implique un riesgo de impactos negativos significativos, o proyectos que causen reasentamiento involuntario de poblaciones vulnerables.				
Proyectos que causen afectaciones de medios de vida o actividades económicas de personas, que implique un riesgo de impactos negativos significativos.				
Proyectos que generen el desplazamiento físico involuntario de población implicando un riesgo moderado o bajo, que deban incorporar planes específicos como Planes de Reasentamiento o Planes de Afectación de Activos.				
<b>NDAS 6. Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos</b>				
Proyectos que presenten riesgo de impactos negativos significativos en áreas legalmente protegidas.				
Proyectos que presenten riesgo de conversión significativa o degradación de hábitats modificados de alto valor para la biodiversidad y hábitats naturales.				
Proyectos que presenten riesgo de impactos directos e indirectos adversos cuantificables a hábitats críticos, incluyendo áreas clave para la biodiversidad (p. e. AICAS, sitios Ramsar, áreas de bosque nativo bajo la categoría roja según la Ley de Bosques, etc.)				

Criterio	Clasificación <sup>1</sup>			
	E	S	M	B
Proyectos que presenten riesgo de impactos negativos significativos a servicios ecosistémicos prioritarios, o la introducción o fomento de especie exóticas invasivas.				
Proyectos que presenten riesgo de impactos negativos no significativos a hábitats críticos, incluyendo áreas clave para la biodiversidad.				
Proyectos que presenten riesgo de conversión no significativa de hábitats modificados de alto valor para la biodiversidad o hábitats naturales.				
Proyectos que no presenten conversión de hábitats modificados de alto valor para la biodiversidad o hábitats naturales, degradación de hábitats naturales, impactos negativos a hábitats críticos, incluyendo áreas protegidas o áreas clave para la biodiversidad, Impactos negativos a servicios ecosistémicos, uso, introducción o fomento de especie exóticas invasivas.				
<b>NDAS 7. Pueblos Indígenas</b>				
Proyectos que causen reasentamiento de poblaciones vulnerable o comunidades indígenas.				
Proyectos que signifiquen la pérdida de áreas de uso de pueblos indígenas u otros grupos humanos en situación de vulnerabilidad importantes para su supervivencia.				
Proyectos que puedan causar impactos negativos no significativos a pueblos o comunidades indígenas que requieran elaborar e implementar Planes de Pueblos Indígenas.				
<b>NDAS 8. Patrimonio Cultural</b>				
Proyectos cuyas obras afecten áreas con sitios de especial interés histórico, cultural, religioso, paleontológico y/o arqueológico, y lugares naturales con valor cultural.				
<b>NDAS 9. Igualdad de Género</b>				
Proyectos o inversiones cuya ejecución pueda ampliar brechas preexistentes sociales y de género, que requieran incorporar planes específicos como Programas de Acción de Género.				
<b>Proyectos para financiar con ANR (Componente 2)</b>				
Proyectos ubicados dentro de la delimitación de áreas de bosque de Categoría II (amarillo) según el OTBN, que requiera la elaboración e implementación de un Plan de Manejo Sostenible según lo establecido por la Ley N° 26.331.				
Proyectos productivos dentro de áreas delimitadas como de categoría III (verde), según el OTBN provincial, siempre y cuando la actividad a financiar cumpla con la Ley N° 26.331, y que requiera la elaboración e implementación de un Plan de Manejo Sostenible.				
Proyectos con impactos potenciales sobre Hábitats Críticos No Protegidos que demuestren la ausencia de impactos adversos significativos, y la propuesta de medidas de mitigación y acciones de Biodiversidad diseñado para lograr ganancias netas de biodiversidad.				

Criterio	Clasificación <sup>1</sup>			
	E	S	M	B
Proyectos de ganadería que se localicen dentro de áreas delimitadas con bosque nativo según el OTBN provincial, y que deban presentar: i) el Plan de Conservación o Manejo Sostenible de Bosques Nativos, o Plan de Aprovechamiento del Uso del Suelo (dependiendo de la categoría donde se localice según el OTBN); ii) detalle de las medidas a ser implementadas para el cumplimiento de los <a href="#">Principios y Lineamientos Nacionales para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)</a> de la Secretaría de Agricultura y del Plan provincial de MGBI si existente, los cuales objetivan apoyar al cumplimiento de la Ley N° 26.331.				
Proyectos de riesgo que demuestren que no causarán pérdidas netas de biodiversidad en hábitat naturales terrestres y acuáticos y en su caso, ganancias netas en hábitats críticos.				
Proyectos que se encuentren dentro del Listado Positivo de Proyectos (ANR) que contribuyen a la sostenibilidad ambiental y a la mitigación y adaptación al cambio climático.				